

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 398** *Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Investigación, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Comunidad de Castilla y León, para la financiación del Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana.*

Habiendo sido suscrita el 29 de diciembre de 2021, la «Primera adenda al convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León para la financiación del Consorcio "Centro Nacional de Investigación sobre la evolución humana"», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 30 de diciembre de 2021.–La Secretaria General de Investigación, Raquel Yotti Álvarez.

#### ANEXO

**Primera adenda al convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León para la financiación del Consorcio «Centro Nacional de Investigación sobre la evolución humana»**

En Madrid y Valladolid a 29 de diciembre de 2021.

#### REUNIDOS

De una parte, la Administración General del Estado y en su representación doña Diana Morant Ripoll, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada para dicho cargo por Real Decreto 533/2021, de 10 de julio (BOE núm. 165, de 12 de julio), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y en su representación la Excm. Sra. doña Rocío Lucas Navas, Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, nombrada por Acuerdo 14/2019, del 16 de julio (BOCYL núm. 136/2019, de 17 de julio), de su presidente, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 26.1.I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y autorizada para la formalización de la presente Adenda por Acuerdo de 23 de diciembre de 2021 de la Junta de Castilla y León.

Las partes se reconocen la capacidad necesaria para obligarse en los términos de la presente Adenda, y al efecto

#### EXPONEN

I. Que el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Junta de Castilla y León suscribieron, el 4 de marzo de 2004, un convenio específico para la constitución del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (en adelante, CENIEH), en el que las partes se comprometían a la financiación al 50% de la construcción y equipamiento del CENIEH.

Posteriormente, en fecha 1 de diciembre de 2005, se suscribe una modificación al citado Convenio.

II. Que, tras la finalización de la fase de construcción, con fecha 23 de diciembre de 2009, la Administración General del Estado, a través del entonces Ministerio de Ciencia e Innovación, y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León suscribieron un Convenio para el equipamiento y explotación del CENIEH, en el que cada parte consorciada se comprometía a contribuir en un 50% a la financiación del equipamiento y explotación del Centro en el período 2009-2016 y, asimismo, se modificaban los Estatutos para adaptarlos a las necesidades de la nueva fase de equipamiento y explotación.

III. Que con fecha 28 de diciembre de 2012 se suscribió una modificación del Convenio de 2009 con objeto de ajustar las aportaciones de ambas administraciones.

IV. Que con fecha 7 de mayo de 2016, se suscribió una Adenda al Convenio de 2009, por la cual el Consorcio CENIEH queda adscrito a la Administración General del Estado, adaptando su régimen presupuestario, de contabilidad y control financiero, y de recursos humanos.

V. Que, finalizado el 31 de diciembre de 2016 el período de vigencia del Convenio de 2009, ambas administraciones han realizado en los años de 2017 y 2018 aportaciones dinerarias al Consorcio CENIEH para la financiación global de su actividad.

VI. Que, el 15 de noviembre de 2019 se suscribe el Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León para la financiación del Consorcio «Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana» para el periodo 2019-2021.

VII. Que el artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la redacción dada por la disposición final novena. uno del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 diciembre, establece que los convenios de constitución o financiación de consorcios de investigación que sean agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación puedan tener vigencia indefinida vinculada a la duración del Consorcio.

VIII. Que las partes firmantes, desean suscribir una Adenda al Convenio suscrito en 2019, para continuar con la financiación del equipamiento y explotación del CENIEH que cubra el periodo 2022-2028.

IX. Que las dos administraciones consorciadas, tras realizar un análisis de la situación financiera del Consorcio a fecha 31 de diciembre de 2020, y teniendo en cuenta la previsión de los costes de equipamiento y explotación para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2028, han acordado los libramientos correspondientes para dicho periodo. Esto fue acordado por el Consejo Rector en su reunión del día 14 de julio de 2021 quedando constancia, así, de la voluntad de las dos Administraciones públicas de continuar con la labor y con la gestión a través del Consorcio que fue creado en 2004.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda, que se registrará por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la Adenda.*

Esta Adenda tiene por objeto la modificación del Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) [en adelante, AGE-MCIN] y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León [en adelante, AG-CCyL] para la financiación del Consorcio «Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana», suscrito el 15 de noviembre de 2019, (en adelante, el Convenio) para establecer la vigencia del Convenio, que pasa a ser indefinida; y para establecer la financiación del equipamiento y explotación del CENIEH en el periodo 2022-2028.

Segunda. *Modificación de la cláusula Segunda «Financiación».*

Se modifican los apartados 4 y 5 de la cláusula Segunda «Financiación», que quedan redactados como sigue:

«4. Las aportaciones de la AGE-MCIN y la AG-CCyL al Consorcio se realizarán de acuerdo con la siguiente distribución (en euros corrientes):

Periodo 2019-2021:

Anualidad	2019	2020	2021	TOTAL
AGE-MCIN explotación	2.066.667	2.066.667	2.066.666	6.200.000
AGE-MCIN inversiones	35.000	35.000	35.000	105.000
AG-CCyL	1.740.000	1.950.000	2.100.000	5.790.000
Total	3.841.667	4.051.667	4.201.666	12.095.000

a) Periodo 2022-2028:

Anualidad	2022	2023	2024	2025
AGE-MCIN explotación	2.117.500	2.117.500	2.117.500	2.117.500
AGE-MCIN inversiones	35.000	35.000	35.000	35.000
AG-CCyL	2.152.500	2.152.500	2.152.500	2.152.500
Total	4.305.000	4.305.000	4.305.000	4.305.000

Anualidad	2026	2027	2028	TOTAL
AGE-MCIN explotación	2.117.500	2.117.500	2.117.500	14.822.500
AGE-MCIN inversiones	35.000	35.000	35.000	245.000
AG-CCyL	2.152.500	2.152.500	2.152.500	15.067.500
Total	4.305.000	4.305.000	4.305.000	30.135.000

5. La aportación de cada Administración consorciada podrá realizarse de las siguientes formas:

a) Transferencias de sus presupuestos respectivos:

– Las aportaciones de la AGE-MCIN para inversiones se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 28.07.463B.749.13. de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, o equivalente que la sustituya en los ejercicios futuros, en caso de variación.

– Las aportaciones de la AGE-MCIN para explotación se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 28.07.463B.449.08. de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, o equivalente que la sustituya en los ejercicios futuros, en caso de variación.

– Las aportaciones de la AG-CCyL se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74327.2 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021 o equivalente que la sustituya en los ejercicios futuros, en caso de variación.

b) Asignación, siempre que la normativa vigente lo permita, de recursos procedentes de fondos europeos programados para cada una de las

Administraciones, en particular con cargo a los Programas Operativos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y FSE (Fondo Social Europeo) para Investigación, Desarrollo e Innovación. Esta asignación no podrá superar el 50% de la aportación de cada Administración consorciada, salvo autorización expresa de la otra. De obtenerse dichos recursos, su importe minorará en igual cuantía el importe de las aportaciones de la Administración correspondiente, para lo cual se suscribirá una adenda al presente Convenio, que seguirá la tramitación legalmente establecida.»

Tercera. *Modificación de la cláusula cuarta «Vigencia».*

De acuerdo con lo que establece el artículo 34 apartado 2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se modifica la cláusula cuarta del Convenio, que queda redactada como sigue:

«El presente Convenio surtirá efectos de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima y tendrá vigencia indefinida, vinculada a la duración del Consorcio.»

Cuarta. *Referencias.*

Las referencias al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades contenidas en el Convenio, deberán entenderse realizadas al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Quinta. *Publicación y eficacia.*

De acuerdo con el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente Adenda resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Y, en prueba de conformidad, las partes formalizan esta Adenda, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—La Ministra de Ciencia e Innovación, Diana Morant Ripoll.—La Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, Rocío Lucas Navas.